SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: II/0011/2016

INFORME DE COMISIÓN

ADSCRIPCIÓN:	**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE INDUSTRIAL**
NOMBRE DEL COMISIONAD	**EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**km. 41 del Camino Nacional México – Cd. Cuauhtemoc, tramo Chiapa de Corzo – San Cristobal de las Casas, ubicado en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.**
PERÍODO DE LA COMISIÓN:	del **17-mar-16** al **17-mar-16**

SINTESIS:
En atención al oficio PFPA/14.2/8C.17.4/00055/2016 de fecha 14 de Marzo del 2016, donde fui comisionado a realizar visita de inspección y dictamen pericial en materia de Suelos Contaminados por la Volcadura de un Auto tanque que transportaba Emulsión Asfáltica, en los municipios antes citados. Al respecto de informo que se cumplio con el objetivo de la presente comisión, lograndose realizar visita de campo y un informe pericial ante la PGR con sede en San Critobal de las Casas el derrame aproximadamente 44,000 litros de Emulsión Asfaltica que transportaba la empresa denominada Merari Elizabeth Castillo Mendoza. No omito manifestar que las presentes acciones contribuye con el cumplimiento de Programa Operativo Anual de la PROFEPA en Chiapas.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	No.DE DOCUMENTO	CONEPTO	PARTIDA	IMPORTE
			SUBTOTAL:	$0.00

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN CHIAPAS
RECIBIDO
16 MAR 2016
Subdirección Administrativa
Recursos Financieros

CASETAS O PASAJES

17-mar-16	3977538	Plaza de cobro Chiapa de Corzo	39202	$49.00
17-mar-16	2817637	Plaza de cobro Chiapa de Corzo	39202	$49.00
			SUBTOTAL:	$98.00

SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
17-mar-16	Alimentos y Bebidas	37901	$425.00
		SUBTOTAL:	$425.00
		TOTAL:	$523.00

ATENTAMENTE

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Vo. Bo.

FERNANDO CHAC PEREZ

El Comisionado: Declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son correctos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.